



## Ayuntamiento de Ponferrada

REF: REALMCTR 13-19

### DECRETO

Visto el expediente de modificación de créditos por transferencias de crédito 13/2019, correspondiente al vigente Presupuesto de la Corporación, que es el prorrogado de 2016, pertenecientes a la misma área de gasto.

**CONSIDERANDO** que según informa la Sra. Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación.

**RESUELVO** aprobar la modificación de créditos nº 13/19, por importe total de 30.000,00 euros, según se propone en el expediente que, en conjunto, son las siguientes:

#### Transferencia negativa

| APLIC. PPTARIA. | DENOMINACION                                       | IMPORTE BAJAS    |
|-----------------|--|------------------|
| 414.212         | MEDIO RURAL.- MANTENIMIENTO Y REPARACION EDIFICIOS | 30.000,00        |
|                 | <b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITO</b>                      | <b>30.000,00</b> |

#### Transferencia Positiva

| APLIC. PPTARIA. | DENOMINACION                  | IMPORTE ALTAS    |
|-----------------|-------------------------------|------------------|
| 414.22699       | MEDIO RURAL.- GASTOS DIVERSOS | 30.000,00        |
|                 | <b>TOTAL ALTAS DE CRÉDITO</b> | <b>30.000,00</b> |

El total de altas de crédito es igual a las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Así lo ordena y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa, en Ponferrada, 24 mayo 2019

LA ALCALDESA,

ANTE MI. EL SECRETARIO,

El presente Decreto ha sido expedido en el presente Oficio de la Alcaldía en esta Secretaría, con fecha

14 JUN. 2019

El Secretario General,